

aquel que se hace ordinariamente para
ser Maestros con licencias públicas solí-
cite de la Autoridad a quien conun-
dos que este examen sea suficiente
para que se les libre el título de Maes-
tras á las que se han presentada sin
este requisito para que puedan estable-
cer enseñanza pública = Este es el pa-
recer de la Comisión, La M. Sociedad
Obrera con la imparcialidad que
acostumbra = Murcia 1.º de Dic.
de 1834 = Pedro Andueza = Antonio
Sanchez de Leon = Jon de Sobreviñas =
Nafael Mancha = Gerónimo Mateo =
Casual Ortega = Diego Garcia de Ortaiz.

Y admitido este se acordó citarse con es-
presión en la Junta proxima para prove-
ner la plaza.

(Entró el Sr. Valdepinoso)

Insistida alguna discusión sobre la parte
del informe que habla de D. Isabel Jimeno
por si pudiera infringirse el Reglamento de
Escuelas con el nombram.^{to} de Ayudante,
se puso á votación la siguiente proposición
Si no obstante lo prevenido en el art.º 46
del Reclam.^{to} de Escuelas la Sociedad pre-
cede al nombram.^{to} de las dos Ayudan-
tas que debe haber en la Escuela de Niños
en atención á que no existe Maestros en
propiedad = Repartidas las bolas por el
inscripto Secretario á petición del Sr.
Gobernador Civil, y señalado por el Sr.